aquí entro el S.or Joan gonca Lez de sepulueda regidor. Carrion — Soñ

Veinte y tres = fanegas de trigo. por auer Regado trigo a las galeras y tener en Rastro dello, mucho trigo Viejo y Corrompido, en que Lo vno y otro Le falta do el dho trigo. Sele haga alguna Rebaja como se Le hizo. por no auer enque ajapodido. ser esto falto como de las pesadas en Renda ——— Por esta ciudad. Visto Lo suso dho. y que Le consta. Lo q.do Las dhas pesadas son Rcas. que. se Reciba de Pero Lopez alcançe de trigo, Los quales cobran dee de ojçinquie. hoja. diligencia. Para. que. cumplido Lo pague ———

entro el S.or antonio Calatayud, Regor — Carrion — Soñ

que atento que en el Cuento de esta ciudad, ay Vn Rauio, con trigo. dello de Renta, se toma Para el Propio de esta ciudad almas Caso Precio que segue Se concierta y ajo hefflecho Cometieron. al S.or. alos socorro Regidor para Lo concierte. y no lo pudiendo. asentar. de manera. que este bien al dho propio. haga que se debe sembar que todo Se longa Tierra, y seuenda, en esta ciudad. al Precio que pudiere, el dho dinero dello trigo. ——— Concertando se el dho trigo. Para el Propio, el mayordomo dee Lo pague Por Cuentas dello. y el dho S.or Comissario con las quales se le de Rcas en forma. ———.

acordaron. que atento. que mariano cedi alcalde. Pedro Carauallo y los Caualleros Regidores y Jurados de esta ciudad. Tienen Obligon de hallarse en la Yglesia mor. de esta ciudad a la procesion y misa mayor, y no lo hazen, ——— que sea al mayordomo de esta ciudad. no se le dela. ni pague. y no se hallare alli Pres.te, esto a que sustan.te este impedido ———

Estando y estando juntos en Cabildo Cabildando los dhos treze a cuerdos. antes dello escriptos en que son. Los que a de mandar en calatayud y que se tome el trigo que el Propio que en los dhos de Belas alos dhos. que no se hallaron en la yglesia mayor. en tarde los dhos Regidores de se pulueda, y antonio Calatayud Regidor, despues de acordados Por esta ciudad. y no se hallaron. en dho. y por auer. y. por auer. y. escripto a la margen en que entraron. Pepone a que esta declaracion. y. que. Todo tiempo conste. que no se hallaron dhos ———

acordaron. que. el domingo Rmo. Viene en adelante se hagan Procesiones y Rogativas Por el que, y se lleuen las reliquias. dels dhos. naturales desta ciudad. dee de su yglesia donde estan. hasta. el conbento de S.n Sanson. y se continuen. como lo. suso dicho. el dho Regidor de sepulueda. aya. en el Cometer en. lo. y Cobrase con el Vicario de esta ciudad, y que Todas las dhas Procesiones. vaya esta ciudad. y se halle allias. ———

Libram.to ffo — mandaron dar su libram.to en forma Para que a su dho Propio y Rentas desta ciudad. se Restituyan, en la que viene de Laino de mill y ciento y quatro, treinta y Vn mill y ciento y quarenta y seis mrs. Portanto. Para hordenes de Juan de Granada Regor y Com.o Por esta ciudad. Pago a nabarro de lana en. Pedrada. Por Vno de ellos. de la Parte de Tras a pagar esta ciudad. Por el en Pedrado. Hizo de la calle de la casa de la Justicia y dee de Valor la de esta ciudad y Plaça de la dicha de dentro y Cami.o hasta la Cruz de la calle de Cobo segun como parecio Por. dos Cedulas dee dho. Comissario. y Cuenta de Pago del dho. En Pedra. dor. Con los quales y este libram.to. Tom.o Lariza del. y dee dho. como q.to. mandaron se Reciuan en

Libram.to ffo — mandaron dar su libram.to. en forma Para que a los dhos Juan Baptista de Aguilera se le Reciuan y passen en quenta a lo que montaren y Setenta y seis Reales Pagados en hordenes y Cobros que ha dado los dhos Regidores desta ciudad. y Comiss.o Para ello nombrado dho. Pago. a andres martinez Carnicero. Por Vno de ellos. Por el dho Regidor. Hizo en el dho Relee. questa en la yglesia mor desta ciudad en los dhos Reales fin tasso Por Juan Serrano. maestro y persona Que lo entiende como parece de tasacion y Cedula de dho Comissario y Carta de Pago dee dho Juan de Andres martinez Con lo qual y este libram.to Tom.o Lariza del y dee dho Cobro como contador mandaron se le reciuan en

Libram.to ffo — Mandaron dar su libram.to en forma Para que a los dhos Juan de Aguilera se le reciuan en quenta y passen en la que viene de quinientos y Veinte y dos Reales y Pagados que dio. Papel los quarenta y Vn Reales de los dhos Antonio Baptista, Carnicero de esta ciudad. Pago Valor y Precio de dozien